DOF: 22/06/2023

## Estados Unidos MexicanosX

## Poder Judicial de la Federación

## Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO.

## **HUMBERTO JOSÉ OSORIO LUGO**

En el juicio de amparo directo D.C. 240/2023, promovido por Distrifarma Tec, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudadde México, consistente en la sentencia de veinte de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el toca 184/2022/2, al ser señalado como tercero interesado y desconocer su domicilio, con fundamento en elartículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 18 de mayo de 2023

Secretario de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Daniel Abacuk Chávez Fernández.

Rúbrica.

(R.- 537019)